

NEUQUÉN, 24 AGO 2001

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén Nº 2347/00; la Ley Nº 242, de creación del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir el cargo de Vocal del Consejo Provincial de Educación en representación del Poder Ejecutivo Provincial por la Rama Inicial y Primaria;

Que la Profesora Eva Olga CHAQUIREZ, reúne los requisitos y las condiciones de idoneidad que el desempeño del Cargo requiere;

Que resulta pertinente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a la Profesora Eva Olga CHAQUIREZ – D.N.I. Nº 12.104.529 – Clase 1956, como Vocal del Consejo Provincial de Educación en representación del Poder Ejecutivo por la Rama Inicial y Primaria (AP.5), a partir de la firma de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a conocer a la Dirección del Boletín Oficial. Cumplido. Archívese.

ES COPIA

Fdo. SOBISCH
BRILLO